

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUENTA DE
DESARROLLO APPLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE APLICACIÓN MÓVIL (APP) DIRIGIDA A LOS
BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA
ESTUDIOS SUPERIORES, LEY N° 20.027.**

SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2017

RESOLUCIÓN (EXENTA) N°13 /2017

VISTOS

: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.027 y su Reglamento; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el acuerdo adoptado por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos de Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria N° 92, de fecha 19 de diciembre de 2016; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, requiere contratar el servicio de cuenta de desarrollo Apple para la implementación de Aplicación Móvil (APP) dirigida a los beneficiarios del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ley N° 20.027.

Que, revisado el catálogo electrónico del Sistema de Información, se verificó que el servicio requerido no se encuentra comprendido en ningún Convenio Marco celebrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Informática y Sistemas, el único proveedor que presta el servicio requerido, es Apple Store, por un valor inicial y único de **US\$99,00**.

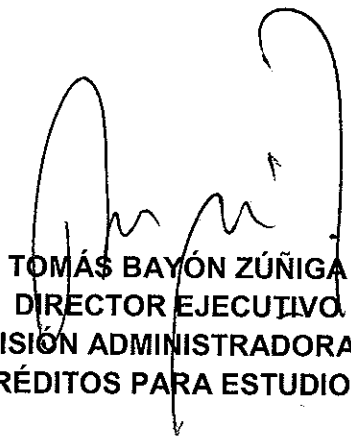
Que, el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 4 de su Reglamento, disponen que la Contratación Directa procede si sólo existe un proveedor del bien o servicio, circunstancia que ocurre en la especie;

Que, concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente.

RESUELVO:


1. **APRUÉBASE** la contratación, mediante trato o contratación directa, del servicio de Cuenta de Desarrollo Apple para la implementación de Aplicación Móvil (APP) dirigida a los beneficiarios del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ley N° 20.027, con el prestador de servicios "Apple Store", por un valor único de **US\$99,00 (noventa y nueve dólares), monto que deberá convertirse a pesos moneda legal según el tipo de cambio que rija al momento del pago, impuestos incluidos.**
2. **IMPÚTESE** el gasto que se aprueba por la presente resolución al presupuesto correspondiente a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO



**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**


JUG/ SSP/ dt
DISTRIBUCION:
1. Portal Mercado Público.
2. Archivo